ACEPTACION DE OFERTA N° 1795 DE 2024 SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME A LA LEY 70 DE 1988 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MNSECMCSM068-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S

OBJETO:	"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME A LA LEY 70 DE 1988 .".
CONTRATISTA:	INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S NIT: 900553703-7 Representante legal: VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ C.C: 4.932.309 RIVERA HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($40.953.781.,51.oo).oo M/CTE MAS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE SENTAVOS($7.781.218,49,.oo).oo M/CTE POR CONCEPTO DE IVA PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($48.735.000.oo).oo M/CTE INCLUIDO IMPUESTO, TASAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, DE LA VIGENCIA FISCAL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION , EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**26/12/2024**

En Neiva, a los 27 días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, Secretaria de Educación Municipal en calidad de supervisor y **CESAR AUGUSTO COQUECO** en condición de apoyo a la supervision del contrato e INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S con Nit # 900553703-7 y Representante legal VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 4.932.309 RIVERA HUILA, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Mínima cuantía Aceptación de oferta No. 1795 de 2024
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Supervisor

VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ
Representante Legal
C.C 4.932.309 RIVERA HUILA
INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA S.A.S
Nit # 900553703-7

CESAR AUGUSTO COQUECO
Apoyo a la Supervision

ISMAEL ANDRES CALDERON MOTTA
Vto Bueno